

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2505-2018
Hermosillo, Sonora, a 10 de abril de 2018

Asunto: **Resultado Preliminar Financiera**
N° 2017AE0102010273

ING. OCTAVIO EZQUERRA DEL REAL

Director General de Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora
Presente.-

Con fundamento en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 primer párrafo, 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 1, 3, 6, 17, 18, 23 fracción IV, 33, 37, 70 fracción V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, 9, 10 y 11 del Reglamento Interior de este Instituto y en alcance a nuestro oficio ISAF/AE-1155-2018 de fecha 20 de febrero de 2018, relacionado con la auditoría cuyo número al rubro se indica, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora, le notificamos el informe preliminar que muestra los resultados de las observaciones preliminares derivadas de la revisión.

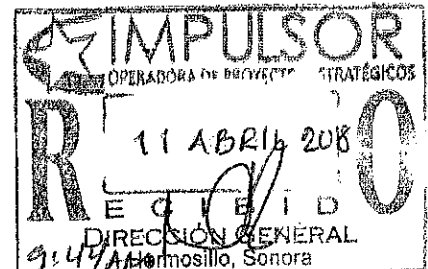
Así mismo se le cita a efecto de que comparezca en estas oficinas ubicadas en Boulevard Paseo del Río Sonora Sur #189 Colonia Proyecto Río Sonora en Hermosillo Sonora, por sí o por medio de la persona que tenga a bien designar el día 25 de abril de 2018, a las 11:00 horas; lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Adjunto al presente se anexa el Informe que contiene los resultados y observaciones preliminares, a efecto de considerarlo conveniente, presente las justificaciones, aclaraciones que estime pertinentes y documentación soporte que considere, dentro de un plazo de 10 días hábiles previos a la reunión a la que se hace referencia en el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C. Jesús Ramón Moya Grijalva



C.c.p. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado.
C.P. Rosa María Lugo Moroyoqui, Auditora Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
L.A.P. Karla Beatriz Ornelas Monroy, Directora General de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
Lic. Omar Arnoldo Benítez Burboa, Encargado del Despacho de la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos del ISAF.
Archivo.
Minutario.

Bldv. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280
Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>



- d) Se realizó el comparativo del total de percepciones pagadas por concepto de sueldos, contra lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2017 de los niveles 9 en adelante.
- e) Se realizó el comparativo del total de compensaciones pagadas contra lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2017, de los niveles 9 en adelante.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

De la verificación del correcto registro de las nóminas pagadas contra los distintos conceptos que integran el capítulo 1000, del registro de los empleados ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, de los comparativo de plazas y verificación física del personal, se concluye con resultados satisfactorios.

Observaciones no solventadas

Observación

1. Al realizar labores de fiscalización a Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora, ubicada en Periférico Poniente esquina Blvd. Colosio, Colonia Villa Satélite 5to Piso, C.P. 83200 de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, respecto del correcto cálculo de la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las remuneraciones al personal pagadas, de una muestra de 12 servidores públicos, se determinó una diferencia de \$27,457, por concepto de ISR no enterado ante el Sistema de Administración Tributaria, dentro del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2017, integrándose como sigue:

No.	No. Empleado	Puesto	Periodo	ISR S/Auditoría	ISR S/IMPULSOR	Diferencia
1	67	Subdirector de Recursos Humanos Materiales y Financieros	2da. quincena de Enero 2017	\$2,076	\$737	\$1,339
2	73	Asistente de Dirección General	2da. quincena Febrero 2017	2,076	737	\$1,339
3	69	Director de Administración y Finanzas	2da. quincena Marzo 2017	4,124	714	\$3,410
4	65	Director de Promoción de Productos Inmobiliarios	1ra. quincena Abril 2017	3,900	666	\$3,234
5	64	Director de Proyectos Regionales	2da. quincena Mayo 2017	4,125	714	\$3,411
6	76	Chofer	1ra. quincena Junio 2017	1,253	0	\$1,253
7	81	Director de Ingeniería	1ra. quincena Julio 2017	1,326	230	\$1,096
8	26	Asistente de Administración y Finanzas	1ra. quincena Agosto 2017	1,343	263	\$1,080
9	77	Auxiliar Administrativo	2da. quincena Septiembre 2017	1,253	217	\$1,036
10	66	Director General	2da. quincena Octubre 2017	6,501	1,231	\$5,270
11	74	Contadora	1ra. quincena. Noviembre 2017	2,367	802	\$1,565
12	82	Director de Asuntos Jurídicos y Normatividad	2da. quincena Diciembre 2017	4,422	998	\$3,424
Total				\$34,766	\$7,309	\$27,457

- b) Se verificó que las afectaciones al patrimonio estuvieran autorizadas por el Órgano de Gobierno del Sujeto Fiscalizado y se encuentren registradas contablemente y sean procedentes.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

Se verifico la integración del patrimonio, comparado con el ejercicio anterior, incluyendo los aumentos o disminuciones del período en enero a diciembre de 2017, se concluye con resultados satisfactorios.

Observación no solventada

2. De la revisión efectuada a Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora, ubicada en Periférico Poniente esquina Blvd. Colosio, Colonia Villa Satélite 5to Piso, C.P. 83200 de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, en el rubro de Patrimonio cuenta número 3250 denominada "Rectificaciones de Resultados del Ejercicio 2016", se identificó una afectación contable de abono que originó un decremento por \$279,000, según consta en póliza de diario D00073 de fecha 1° de junio de 2017 y auxiliares de mayor, sin que hubieran sido sometidas a consideración y autorización del Órgano de Gobierno del Sujeto Fiscalizado

Medida de Solventación

Proporcionar copia a este Órgano de Superior de Fiscalización del acta de la sesión de Gobierno en la cual se sometido a consideración y autorización la afectación contable al patrimonio de la cuenta contable denominada "Rectificación del Resultado del Ejercicio 2016", que origino un decremento por \$279,000. Al respecto, solicitamos el establecimiento de medidas para que, en lo sucesivo, antes de realizar afectaciones contables al Patrimonio, se obtenga la aprobación en forma oportuna por parte del Órgano facultado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Organización del Ente

Cumplimiento en la elaboración y entrega de los informes trimestrales

Se verificó que el Sujeto de Fiscalización envió a la Secretaría de Hacienda Estatal, los informes trimestrales 2017, dentro de los plazos establecidos en la Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2017.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

De la aplicación del procedimiento anteriormente señalado, se obtuvieron resultados satisfactorios.

Cumplimiento en la presentación de la Información Financiera

Se verificó que el Sujeto Fiscalizado haya enviado a la Secretaría de Hacienda Estatal, la información Financiera y Presupuestal en forma mensual, a más tardar el día 10 del mes inmediato siguiente, relativa al ejercicio de enero a diciembre de 2017.

Observación no solventada

3. De la revisión efectuada a Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora, ubicada en Periférico Poniente esquina Blvd. Colosio, Colonia Villa Satélite 5to Piso, C.P. 83200 de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, se observó la presentación en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, el avance de sus procesos y proyectos autorizados; la eficiencia de los resultados de sus metas, y la justificación a las modificaciones que se lleguen a realizar; así como la información complementaria presupuestal y financiera del período de mayo a diciembre de 2017, de conformidad con lo señalado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2017, toda vez que fue entregada hasta con 8 días después de la fecha límite establecida, verificado por los auditores actuantes el día 13 de marzo de 2018, integrándose como sigue:

Mes de la Información Presentada	Fecha Límite de Entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda Estatal	Fecha en que fue entregada la información a la Secretaría de Hacienda Estatal	Diferencia en Días entre el plazo Límite y de Entrega
Mayo	10/06/17	14/06/17	4
Junio	10/07/17	14/07/17	4
Julio	10/08/17	16/08/17	6
Agosto	10/09/17	14/09/17	4
Septiembre	10/10/17	13/10/17	3
Octubre	10/11/17	15/11/17	5
Noviembre	10/12/17	18/12/17	8
Diciembre	10/01/18	12/01/18	2

Medida de Solventación

Solicitamos su cumplimiento cabal y oportuno en futuras ocasiones. Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Se aplicó cuestionario respecto al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos del CONAC, corroborando que el Sujeto de Fiscalización implementó el sistema contable en apego a la normatividad establecida, comprobando que se estén emitiendo los estados financieros de carácter obligatorio en términos contables y presupuestales para el ejercicio fiscal 2017, soportando la revisión con la documentación que acredite su cumplimiento.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

De la aplicación del procedimiento anteriormente señalado, se obtuvieron resultados satisfactorios.

Verificación del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora

Se validó que el Sujeto de Fiscalización esté cumpliendo con la Ley General de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

Procedimientos revisados con resultados satisfactorios

De la aplicación del procedimiento anteriormente señalado, se obtuvieron resultados satisfactorios.

En resumen, de los procedimientos desarrollados se determinaron 3 observaciones que se presentan para su seguimiento.

Este Instituto se reserva la posibilidad de ampliar o realizar una nueva auditoría conforme lo establecen los artículos 7 párrafo segundo, 17 fracción II párrafo segundo, 18 fracción V y 27 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Atentamente,
El Auditor Mayor

C. Jesús Ramón Moya Grijalva



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN